Written by Sergio Guzmán Leiva
Thursday, 14 January 2016 12:44 -

TOP de Ovalle dicta veredicto condenatorio contra conductor por cuasidelito de homicidio de ciclista en Salamanca

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle comunico ayer –miércoles 13 de enero– veredicto condenatorio en contra de Álvaro Enrique Villalobos Moyano, en calidad de autor de cuasidelito de homicidio y del delito de omisión de detener la marcha, prestar socorro y dar cuenta a la autoridad, ilícitos perpetrados en septiembre de 2014, en la comuna de Salamanca.
En resolución unánime (causa rol 208-2015), el tribunal –integrado por los magistrados Claudio Weishaupt (presidente), Victoria Gallardo y Felipe Pizarro (redactor)– tras la deliberación de rigor, dio por acreditado más allá de toda duda razonable, la responsabilidad de Villalobos Moyano en los ilícitos.
El tribunal tuvo por establecido que en la madrugada del 30 de septiembre de 2014, Villalobos Moyano conducía una camioneta con la que “traspasó totalmente el eje de la calzada demarcado, invadiendo la pista contraria, impactando a la víctima Luis de la Cruz Castro Guerra, quien circulaba en bicicleta por la misma ruta señalada en dirección sur poniente”.
Tras el impacto, Villalobos Moyano detuvo la marcha, procediendo junto al copiloto a constatar que la víctima se encontraba sin vida, “ante lo cual se da inmediatamente a la fuga del lugar, omitiendo dar cumplimiento a su obligación legal de dar cuenta a la autoridad del accidente ocurrido”.
Asimismo, la resolución da lugar a la acción civil presentada por la esposa e hijos de la víctima, en contra de Álvaro Enrique Villalobos Moyano.
La audiencia de comunicación de la sentencia –que será redactada por el magistrado Pizarro– quedó fijada para las 13.30 horas del próximo lunes 18 de enero.